ACTA DE INEXISTENCIA DE PLAN OPERATIVO DE LA SSF

En San Salvador, a las once horas con quince minutos del cuatro de febrero de 2022, la Superintendencia del Sistema Financiero HACE CONSTAR QUE:

Los lineamientos 1 y 2 para la publicación de información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, con base en el numeral 8 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establecen la publicación de: “*El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos,' y los planes y proyectos de reestructuración o modernización*”.

A esta fecha, el Plan Operativo institucional para el año 2022 aún se encuentra en proceso de elaboración y aprobación previos a su publicación.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información referida es aún inexistente a esta fecha.

Sin más que hacer constar.

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información

Superintendencia del Sistema Financiero